

"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o quien haga GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO

Período evaluado: 1 de Septiembre al 30 de Diciembre 2018 Fecha de elaboración: 8 de Enero

de 2019

INTRODUCCIÓN

sus veces:

La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: "Estatuto Anticorrupción"¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2018, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid-Cundinamarca, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Personería, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno de la Personería, teniendo como base los informes anteriores y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

Los funcionarios y contratistas de la entidad viene realizando actividades registradas en el Plan Operativo Anual vigencia 2018, por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:

Asisencia a la capacitación realizada por la Contraloria General de la Republica, en relación con el Control Social y Formación de Veedurías.

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"



♣ En consecución del objetivo estrategico de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos, la pesroneria municipal realizó dos capacitaciones el día 12 septiembre de 2018 en tema relacionado con Cultura de Paz y Convivencia Social, en el Instituto Técnico INSETEC









Por otra parte en cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, se efectuo capacitación en el tema de derechos humanos, dirigido a la Policia del Municipio de Madrid; Cundinamarca.



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"









Asistencia a la reunión del Plan de Contigencia del Municipio de Madrid; Cundinamarca, el día 17 de septiembre de 2018.



➡ En desarrollo del objetivo estrategico relacionado con el seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente, el personero municipal asistió a reunión de socialización del proyecto de consturcción del Aeropuerto el Dorado Fase Dos, efectuada por el ANLA.



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"





Participación en la reunión del Comité de Politica Social, efectuada el día 23 de noviembre de 2018.





♣ Participación en la reunión de la Asoación de Personeros de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2018





"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

- La Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de toma de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior con el fin de capturar la información de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y garantizar la radicación de estas en tiempo real, disminuyendo las glosas que se presentan en la toma de la declaración física.
- La Personería Municipal de Madrid viene adelantando la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.
- La Personería en cumplimiento del programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca, asistió en coadyuva con la administración municipal de Madrid (Cundinamarca) en el parque pincipal del municipio, para orientar y asesorar a la comunidad en diferentes aspectos.
- ♣ En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a los ciudadanos que asisten a las instalaciones de la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca. La entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía.

En cumplimiento del Plan de Capacitación el Personero Municipal, asistio al curso en Del Disciplinario, dictado por la Procuraduria General de la Nación.		n Derecho	



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"





La entidad en cumplimiento del programa de bienestar realizo diferentes actividades de bienestar en lo relacionado con la celebración de cumpleaños.



- La personería en cumplimiento de la función de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales; ejerció la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantando las respectivas investigaciones correspondientes.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece "...Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal



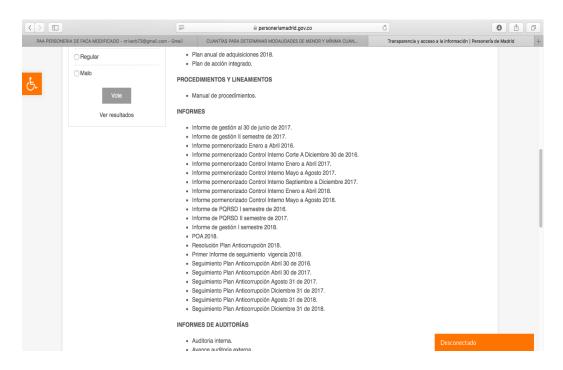
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

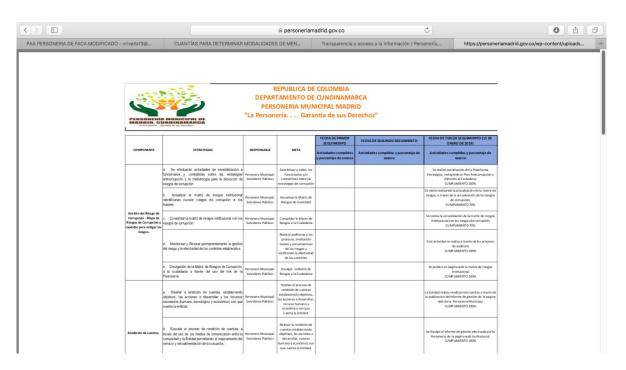
- Se realizaron auditorías a los diferentes procesos institucionales con el fin de evaluar el sistema de control interno de los procesos institucionales
- La Personería publico la información requerida en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el cual establece, ".... Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.





"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

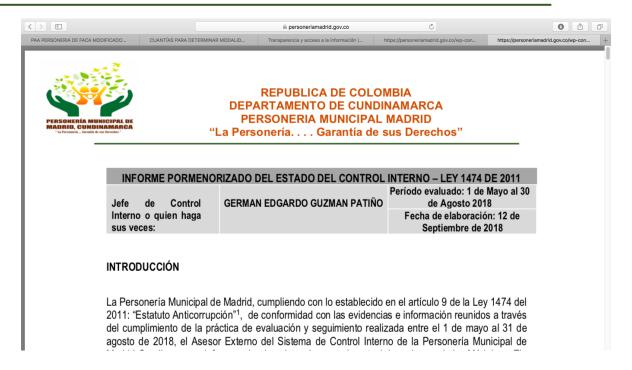
La entidad cumplió con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Personería Municipal viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción.



En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal elaboro y divulgo el informe pormenorizado del estado del control interno institucional.



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"



- El indice de desempeño institucional de la entidad obtenido en la evaluación del MECI FURAG para la vigencia 2017 fue de 66,6 ubicando a la entidad en el tercer quintil comparado con el puntaje maximo obtenido por el grupo par 78,9.
- La entidad viene aplicando las herramientas de autodiagnostico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dificultades

Falta de implementación de herramientas de autoevaluación para realizar seguimiento a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos y metas.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

La entidad cuenta con medios de comunicación tales como reuniones con la comunidad, carteleras institucionales, emisora local y a través de la pagina web de la personería



"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

www.personeriamadrid.gov.co los cuales coloca a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, para la publicación de la información institucional de la personería.

Dificultades

- No se cuenta con un sistema de información para el manejo de correspondencia, debido al limitante presupuestal.
- Los usuarios de la Personería Municipal, no hacen uso de los canales dispuestos para formular sus inquietudes o elevar consultas, pese a que se cuenta con un link habilitado para interponer PQRSD a través de la página web institucional.

Estado General del Sistema de Control Interno

La Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, cumpliendo con las directrices establecidas en el Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 943 de 2014 y siendo parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los resultados obtenidos a través de la evaluación del Furag II, revelan debilidades en el sistema y por consiguiente se debe fortalecer como soporte de las demás dimensiones que conforma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Recomendaciones

- Es necesario continuar aplicando las herramientas de autodiagnostico de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y de esta manera establecer acciones tendientes a subsanar las falencias encontradas en las diferentes dimensiones que con forman MIPG y de esta manera realizar e proceso de transición del MECI y MIPG.
- Realizar monitorieo y seguimiento al componente relacionado con la administración del riesgo, con el fin de garantizar el establecimiento de controles efectivos que mitiguen los riesgos y de esta manera evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

ORIGINAL FIRMADO GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO

Personero Municipal Madrid - Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PERSONERIA MUNICIPAL MADRID "La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Asesor Externo Sistema de Control Interno) REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)